



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

De la escritura de: DECLARACIÓN JURAMENTADA

***Otorgado Por: DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO,
APODERADO DE GENERAL MOTORS OVERSEAS
DISTRIBUTION LLC***

Otorgamiento: 31 DE ENERO DEL 2017

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a: 31 DE ENERO DEL 2017

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.
Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615
web: www.notarialquito.com.ec
email: ajs@notarialquito.com.ec
Quito - Ecuador



Factura: 003-003-000029586

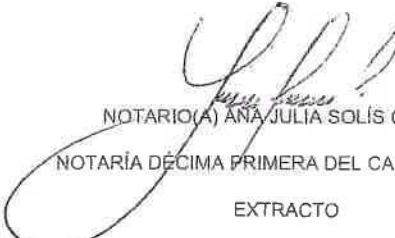


20171701011P00481



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00481						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2017, (9:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO VALLEJO DENNYS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712201472	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO, COMPARECE COMO APODERADO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00481						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2017, (9:53)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO VALLEJO DENNYS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712201472	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO, COMPARECE COMO APODERADO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 VALLEJO, en calidad de apoderado de GENERAL
2 MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC, conforme los
3 documentos que se adjuntan como habilitantes. El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
6 Av. Galo Plaza Lasso Oe uno – treinta y cuatro y Enrique
7 Guerrero Portilla., teléfono veintinueve setentaisiete setenta
8 cero, correo electrónico dennys.tamayo@gm.com, de
9 profesión abogado, hábil para contratar y obligarse, a
10 quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
11 documentos de identificación y con su autorización se ha
12 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional
13 de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos
14 que junto con la papeleta de votación debidamente
15 certificados, me solicitan se agregue al presente instrumento
16 como habilitante; bien instruido por mí la Notaria, en el
17 objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede
18 libre y voluntariamente, y de la obligación que tiene de
19 decir la verdad con exactitud bajo la gravedad de las penas
20 de perjurio, bajo juramento declara lo siguiente: “Yo,
21 DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO en calidad de
22 apoderado de GENERAL MOTORS OVERSEAS
23 DISTRIBUTION LLC y conforme consta en sus respectivo
24 certificado de existencia legal, declaro que la referida sociedad
25 existe legalmente en la actualidad conforme las leyes de su
26 país de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a
27 la verdad.”. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN
28 JURAMENTADA, que junto con los documentos anexos y



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1---habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
2 pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta
3 en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la
4 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
5 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
6 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo
7 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
8 esta notaría junto con los documentos habilitantes, de todo lo
9 cual doy fe. -

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dennys Ramiro Tamayo Vallejo
DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO

C.C.: 1712201472
C.C.: 1712201472

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712201472

Nombres del ciudadano: TAMAYO VALLEJO DENNYS RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ SALGADO ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: TAMAYO GALLARDO LUIS LEONIDAS

Nombres de la madre: VALLEJO TAMAYO RENE MARGARITA DE JESUS

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-006-01950



179-006-01950

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 09:52:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. twenty-fifth day of January, A.D. 2016

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No.201723681

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Jeffrey W. Bullock
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Delaware

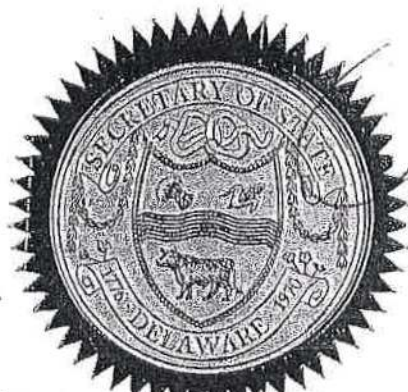
The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIFTH DAY OF JANUARY, A.D. 2016.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC" WAS FORMED ON THE THIRTY-FIRST DAY OF MARCH, A.D. 1944.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



389022 8300

SR# 20160382188

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Handwritten signature of Jeffrey W. Bullock.
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

Authentication: 201723680

Date: 01-25-16

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado.
en - 2 - folios, a las 8:40 a.m. 25 ENE. 2017

Handwritten signature of Dra. Ana Julia Solís Chávez.
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Yo, Camila Alexandra Burbano Duran, con cédula de ciudadanía número 1722821772, conocedora de los idiomas inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir del inglés al castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en su calidad de Secretario de Estado de Delaware
4. lleva el sello/estampilla de la oficina de la Secretaria de Estado

CERTIFICADO

5. en Dover, Delaware
6. veinticincoavo día de enero de 2016
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 201723681
9. Sello/Estampilla
10. Firma:

sello (secretaria de estado
1776 DELAWARE 1970)

(firma

ilegible)

Estado

Jeffrey W. Bullock Secretario de



Delaware

EL PRIMER ESTADO

YO JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE "GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC" ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y ESTA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y TIENE EXISTENCIA LEGAL CONFORME A LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, A LOS VEINTICINCO DIA DE ENERO DEL 2016.

Y POR ESTE MEDIO ADICIONALMENTE CERTIFICO QUE LA MENCIONADA "GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC" FUE CONSTITUIDA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE 1944.

Y POR ESTE MEDIO ADICIONALMENTE CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS HASTA LA FECHA.

389022 8300
SR#20160382188
de Estado

sello: (SECRETARIA DE ESTADO
1776 DELAWARE 1970)

(firma ilegible)
Jeffrey W. Bullock, Secretario

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver

Autenticación: 201723680
Fecha: 01-25-16

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
C.C: 1722821772



Factura: 003-003-000029335



20171701011D01816

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701011D01816

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA, comparece(n) CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN portador(a) de CÉDULA 1722821772 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2017, (15:55).

Camila Burbano

CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
CÉDULA: 1722821772

Ana Julia Solís

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



MA
JERA
ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Camila Burbano

Número único de identificación: 1722821772

Nombres del ciudadano: BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BURBANO VALVERDE JAIME CARLOS

Nombres de la madre: DURAN MERCHAN ALEXANDRA FILOMENA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emissor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-005-31079



172-005-31079

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 15:09:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



RIA
MA
ERA
UADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO DURAN
CAMILA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1898-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172282177-2




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO VALVERDE JAIME CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN MERCHAN ALEXANDRA FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-21

ES8833/2221

Camila Burbano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0145
NÚMERO DE CERTIFICADO
BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA

1722821772
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIVAPA
PARROQUIA

1
2
ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 hoja(s) útiles. Quito, a 25 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Factura: 003-003-000029380



20171701011P00400



PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P00400

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ENERO DEL 2017, (11:55)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

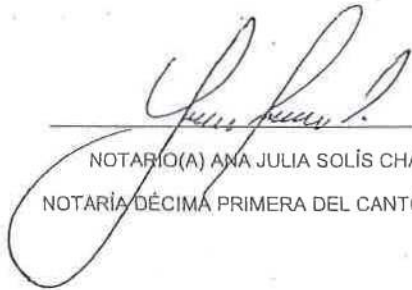
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC, A FAVOR DE FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNY TAMAYO VALLEJO Y RICARDO MANCHENO KAROLYS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE RODRIGUEZ JOSÉ SEBASTIÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712440153

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

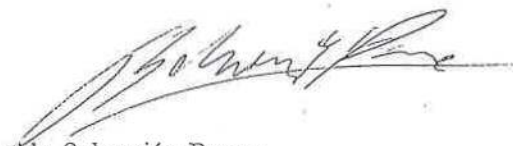
2
ESCRITURA No. 2017-17-01-11-P00400 (26-ENERO-2017) DÉCIMA
DI 2da. COPIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

QUITO • GUAYAQUIL

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el poder que otorga la compañía GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC, a favor de Fernando Agudelo Valencia, Dennys Ramiro Tamayo Vallejo y Ricardo Mancheno Karolys.

Sírvase conferirme dos copias certificadas de la protocolización solicitada.



Ab. Sebastián Ponce.

Mat. 17-2012-89 Foro de Abogados.

PODER ESPECIAL

Yo, Tia Y. Turk, en representación de GMODLLC, en adelante "GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC", una sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 300 Renaissance Center, Detroit, MI 48265, Estados Unidos de América, y estando debidamente facultado expone:

Primero: Por el presente instrumento, GMODLLC otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a los señores FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO o RICARDO MANCHENO KAROLYS (en adelante indistintamente los "Mandatarios") para que, actuando separada e indistintamente, representen a GMODLLC en Ecuador, con las siguientes facultades.

a) En nombre y representación de GMODLLC, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por GMODLLC en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador y demás obligaciones. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía y demás. Se les otorga todas y cada una de las facultades constantes en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano.

b) Representar en general a GMODLLC en la República del Ecuador con las más amplias atribuciones ante cualquier organismo, entidad pública o privada, en especial, pero sin limitar ante el Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto de Compras Públicas, ministerios, municipalidades, secretarías, en general ante el sector público y ante cualquier otra entidad o persona, pudiendo formular peticiones y desistirse de ellas, firmar

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

I, Tia Y. Turk, on behalf of GMODLLC, hereinafter "GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC, a company duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America, domiciled at 300 Renaissance Center, Detroit, MI 48265, United States of America, and being duly authorized to do so, hereby states that:

First: Hereby, GMODLLC grants a special power of attorney, as required by law, in favor of FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO o RICARDO MANCHENO KAROLYS, (hereinafter any of them the "Attorneys"), so that the Attorneys, acting jointly or individually, may represent GMODLLC in Ecuador, with the following powers:

a) On the GMODLLC's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to GMODLLC capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company and more. The Attorneys in fact shall be empowered every an all powers established in the Art. 44 of the Ecuadorian Civil Procedures Code.

b) To act on behalf of GMODLLC in general in the Republic of Ecuador with the broadest powers before any public or private entity, specially, but not limited, before the Central Bank of Ecuador, Superintendence of Companies, Internal Revenue Service, public institutes, ministries, municipalities, secretaries, in general before the public sector and before any other entity or person, being authorized to file petitions and withdraw them, sign applications, agreements and public or private documents,

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

solicitudes, contratos, instrumentos
públicos o privados, incluso escrituras
públicas.

- 2 -

including public deeds.

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

c) En general y para el debido y completo cumplimiento de los encargos de que da cuenta este instrumento, los Mandatarios estarán facultados para firmar, suscribir y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados, pudiendo pactar y acordar toda clase de cláusulas, sean de la esencia, naturaleza o meramente accidentales y para ejecutar todos y cada uno de los actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo las gestiones señaladas en los números anteriores.

c) In general, and for the due and complete fulfillment of the power of attorney contained herein, the Attorneys shall be empowered to sign, execute and deliver all kinds of public and/or private instruments, whether of the essence, nature or merely incidental and to execute all and each of the acts or contracts that might be necessary for the fulfillment of the powers of attorney mentioned in the sections referred to above.

d) Comparecer, conocer y resolver en nombre y representación de GMODLLC a las Juntas Generales de socios y accionistas en las cuales GMODLLC tenga acciones o participaciones con todas las facultades relativas y propias a los accionistas y/o socios.

d) To appear, review and decide on behalf of GMODLLC in all Shareholders and / or Partners meeting in which GMODLLC has shares or quotas with all the powers granted to the shareholders and/or partners.

Segundo: En general, los Apoderados están facultados para llevar a cabo cualquier tipo de acto o actos, tendientes al cumplimiento del objeto del presente poder. Adicionalmente, los Apoderados podrán sustituir, delegar o asignar el presente poder y revocar dichas sustituciones.

Second: In general, the Attorneys may perform any and all acts necessary to complete the tasks entrusted to them by this power of attorney. In connection therewith, the Attorneys may substitute, delegate or assign this power of attorney and revoke said substitutions.

Tercero: La designación contenida en este documento deberá en todo momento ser ejercida de conformidad con las instrucciones de GMODLLC, lo que no será necesario acreditar ante terceros. Sin perjuicio de lo anterior, de ser necesario verificar la vigencia de este poder y/o el cumplimiento de tales instrucciones, será suficiente una declaración en tal sentido emitida por cualquiera de los Mandatarios.

Third: The appointment contained herein shall at all times be exercised in accordance with the instructions given by GMODLLC, which shall not be necessary to evidence before third parties. Notwithstanding the above, should it become necessary to verify the effectiveness of this special power of attorney and/or compliance with such instructions, a statement of any of the Attorneys indicating that circumstances have been satisfied shall be sufficient.

Cuarto: Además del poder especial conferido precedentemente, GMODLLC ratifica en este acto todo lo obrado por los Mandatarios en tal calidad y en su

Fourth: In addition to the special power of attorney granted above, GMODLLC hereby ratifies all the actions taken by the Attorneys in such capacity and on its behalf prior to the

representación anterioridad a la fecha
que este poder ha sido emitido.

Quinto: Este poder especial no revoca los poderes que GMODLLC haya otorgado con anterioridad a éste.

Sexto: El presente poder especial se otorga en versiones en español y en inglés, del mismo tenor. En el caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión en español.

Séptimo: En este acto, GMODLLC se compromete cada cierto tiempo y en todo momento a indemnizar a los Mandatarios de todo costo, reclamo, gasto y responsabilidad en que incurran de cualquier manera en relación con este poder especial y, a mayor abundamiento, se compromete a ratificar y confirmar todo lo que los Mandatarios legítimamente hagan en virtud de este poder especial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el representante de GMODLLC ha otorgado válidamente este poder especial este día 9 de marzo de 2012.

date on which the power of attorney has been issued.

Fifth: This special power of attorney does not revoke any power of attorney granted by GMODLLC before this date.

Sixth: This special power of attorney is granted in Spanish and English versions, with the same wording. In case of discrepancy between both versions, the Spanish version shall prevail.

Seventh: GMODLLC hereby undertakes from time to time and at all times to indemnify each Attorney against all costs, claims, expenses and liabilities howsoever incurred by each Attorney in connection herewith and further undertakes to ratify and confirm whatsoever each Attorney shall lawfully do by virtue of this special power of attorney.

IN WITNESS WHEREOF, the GMODLLC has validly executed this special power on this day of 9 March, 2012.

GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC

firmado por/signed by: Tia Y. Turk

nombre/name: Tia Y. Turk

cargo/office: Assistant Secretary

lugar/place: Detroit, Michigan, U.S.A.

fecha/date: March 9, 2012

Subscribed and sworn before me
this 9th day of March, 2012 in
Detroit, Michigan, U.S.A.

Sheila D. White
Notary Public

SHEILA D. WHITE
Notary Public
Wayne County, Michigan
My Commission Expires 7/15/2012

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA

State of Michigan



DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country:

UNITED STATES OF AMERICA

This public document

2. has been signed by:

SHEILA D WHITE

3. acting in capacity of:

Michigan Notary Public

4. bears the seal of:

SHEILA D WHITE

WAYNE County, Michigan

CERTIFIED:

5. at Lansing, Michigan

6. the 12th of March, 2012

7. by Secretary of State, State of Michigan

8. NO. 91674-3-271432-OGS

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Ruth A. Johnson

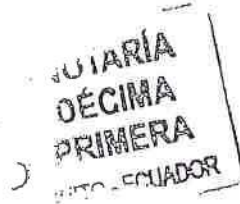
Ruth Johnson

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en -4- folios en Quito, a 25 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





- S -



Yo, Camila Alexandra Burbano Duran, con cédula de ciudadanía número 1722821772, conocedora de los idiomas inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir del inglés al castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

Estado de Michigan

(sello ilegible)

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| 1. País | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA |
| Este documento público | |
| 2. ha sido firmado por: | SHEILA D WHITE |
| 3. actuando en su calidad de: | Notaría Pública de Michigan |
| 4. lleva el sello de: | SHEILA D. WHITE |
| | Condado de WAYNE, Michigan |

CERTIFICADO

- | | |
|--|---------------------------|
| 5. en Lansing, Michigan | 6. el 12 de marzo de 2012 |
| 7. por el Secretario de Estado, Estado de Michigan | |
| 8. NO. 91674-3-271429-OGS | |
| 9. Sello/Estampilla | 10. Firma |
| (Sello Ilegible) | |

(firma ilegible)

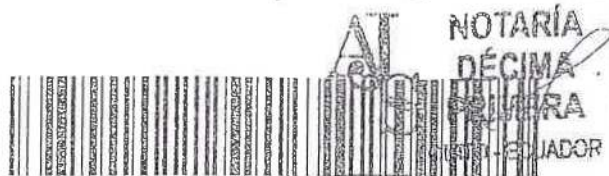
Ruth Johnson

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
C.C:1722821772



Factura: 003-003-000029329



20171701011D01801

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701011D01801

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA, comparece(n) CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN portador(a) de CÉDULA 1722821772 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25-DE-ENERO DEL 2017, (15:19).

Camila Burbano

CAMILA ALEXANDRA BURBANO DURAN
CÉDULA: 1722821772

Ana Julia Solís
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Camila Burbano

Número único de identificación: 1722821772

Nombres del ciudadano: BURBANO DURAN CAMILA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BURBANO VALVERDE JAIME CARLOS

Nombres de la madre: DURAN MERCHAN ALEXANDRA FILOMENA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emissor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-005-31079



172-005-31079

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 09:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN
CÉDULA DE No 172282177-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURRANO DURAN
CAMILA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURRANO VALVERDE JAIME CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN MERCHAN ALEXANDRA FLORENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-21

Camila Burrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0145
NÚMERO DE CERTIFICADO
BURRANO DURAN CAMILA ALEXANDRA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1722821772
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUNTA
PARROQUIA
ZONA

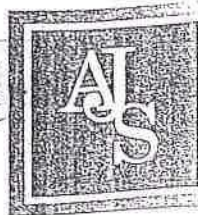
1
2
3

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mi en 1 folio(s) QUITO, a 25 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

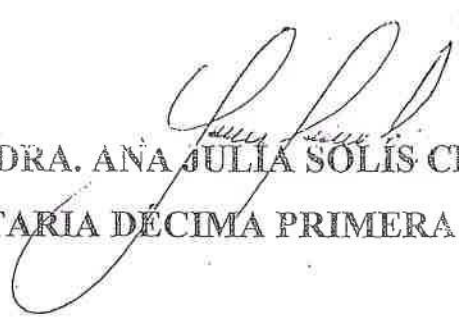
2
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



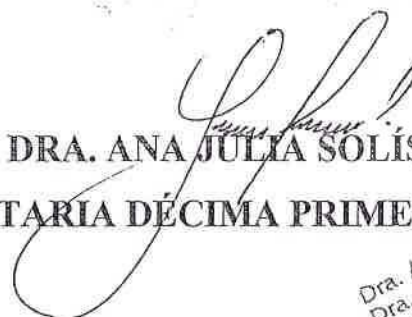
ESCRITURA No. 2017-17-01-011-P00400

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado José Sebastián Ponce Rodríguez, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil doce – ochenta y nueve del foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en ocho fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la compañía GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC, en favor de FERNANDO AGUDELO VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO y RICARDO MANCHEÑO KAROLYS que antecede.- Quito, a veinte y seis de enero del dos mil diecisiete.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la
protocolización del poder otorgado por la compañía
GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION
LLC, en favor de FERNANDO AGUDELO
VALENCIA, DENNYS RAMIRO TAMAYO
VALLEJO y RICARDO MANCHENO KAROLYS,
debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su
protocolización.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 7 fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

31 ENE. 2017


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



IN
EI
ECUAC



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **DENNYS RAMIRO TAMAYO VALLEJO, APODERADO DE GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION LLC.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



